MUNICIPIO
BARROS BLANCOS

TODOS SOMOS EL MUNICIPIO
EL MUNICIPIO ES DE TODOS

Resolución
Nº 217/2025
Página 1 de 2

Acta Nº
25/2025

Barros Blancos, 11 de Diciembre de 2025

VISTO: el reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipio (FIGM).

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la oficina de la Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.
2. Que conforme al cornograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendisiones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos **FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN** que intergran el Plan Operativo Anual 2024 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el Proyecto Asociativo de Podas Municipio de Barros Blancos – Cuota parte Literal C se supero el 87,99% de certificaciones.
2. Que los informes de avance eleaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuentra del grado de cumplimiento descripto en el punto precedente;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS
RESUELVE:

1) **CERTIFICAR** la Proyecto Asociativo de Podas Municipio de Barros Blancos – Cuota parte Literal C correspondiente a **FUNCIONAMIENTO**, con un monto proyectado de $ 1.594.530 (un millón quinientos noventa y cuato mil quinientos treinta pesos uruguayos) del POA 2025 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certifiaco de $ 646.590 (seiscientos

cuarenta y seis mil quinientos noventa pesos uruguayos), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

4. **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr. Intendente de Canelones.
5. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
6. **PUBLÍQUESE** la presente presente resolución en el sitio web del Municipio de Barros Blancos.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Resgistro de Resoluciones y siga a la Dirección de Descentralización y Participación.

Braian Ferri
(Alcalde)

Nydia Ferreira
(Concejal)

Fernando Medero
(Concejal)

Julio Ortiz
(Concejal)